Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 540

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 468 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID 230.524

Asunción, 01 de junio de 2012

VISTO: La Resolución N° 468 de fecha 7 de mayo de 2012 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID 230.524 y la Nota DNCP N° 10.266/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se menciona que mediante Resolución DNCP N° 0917/12 se ha ordenado la "*Apertura del Procedimiento para la Sustanciación de la protesta promovida por la firma NIC S.A.C.I.S, contra la adjudicación del Lote N° 18 a favor de la firma Papelera Guaira S.R.L. de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica para "Adquisición de Útiles de Oficina", y*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Adenda al Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, de fecha 30 de mayo del corriente, en la cual se recomienda rectificar parcialmente la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Útiles de Oficina", recomendando la adjudicación a las firmas: **G y L S.R.L. en el Lote N° 3 y NIC S.A.C.I.S. en el Lote N° 18.**

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1° **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 468 (07/05/12) por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012 por Subasta a la Baja Electrónica, "Adquisición de Útiles de Oficina" ID 230.524, el cual queda de la siguiente manera: HADAMI S.A. por el monto total de Guaraníes seiscientos noventa y dos millones trescientos nueve mil novecientos setenta (G. 692.309.970); GEMINIS S.R.L., por el monto total de Guaraníes cuarenta y tres millones noventa y ocho mil doscientos veintitrés (G. 43.098.223); PAPELERA GUAIRA S.R.L., por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones quinientos diecisiete mil (G. 158.517.000); G y L S.R.L. por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil (G. 34.500.000); DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones seiscientos tres mil seiscientos veinte (G. 418.603.620); COMPU SHOP de Víctor Cáceres, por el monto total de Guaraníes quinientos cincuenta millones ochocientos cincuenta mil noventa y uno (G. 550.850.091); NIC S.A.C.I.S., por el monto total de Guaraníes ciento tres millones trescientos cincuenta mil (G. 103.350.000); FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de Guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cien (G. 10.489.100); DISTRIBUIDORA LIPAR de Ulisses Levrand, por el monto total de Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil doscientos diez (G. 143.892.210); DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el monto total de Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil (G. 10.659.000); GYGA PLUS TECNOLOGY de Nimio Villalba, por el monto total de Guaraníes doce millones novecientos treinta mil (G. 12.930.000); el monto total de adjudicación del presente llamado asciende a la suma de Guaraníes dos mil

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 540.

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 468 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID 230.524

ciento setenta y nueve millones ciento noventa y nueve mil doscientos catorce (G. 2.179.199.214).

Art. 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 3° **FORMALIZAR** los Contratos con las nuevas firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4° **ADENDAR** el Contrato N° 63/2012, suscrito el 07 de mayo de 2012 con la empresa HADAMI S.A. y el Contrato N° 66/2012, suscrito el 10 de mayo de 2012 con la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Germán Aguilar Dávalos
Comisario Principal MCP
Ayudante General